



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Momax, Zacatecas,
del ejercicio fiscal 2015



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

DECRETO # 221

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Momax, Zacatecas, del ejercicio 2015;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Momax, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se presentó en forma extemporáneamente a la Legislatura del Estado en fecha 03 de junio de 2016 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 14 de junio de 2016.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3541/2016 de fecha 02 de diciembre de 2016.



ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS

CRI	RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA	VARIACIÓN %
		ESTIMADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO	(RECAUDADO-MODIFICADO)	
1	IMPUESTOS	856,260.00	-	856,260.00	922,949.00	922,949.00	66,689.00	7.79
4	DERECHOS	817,578.00	-	817,578.00	875,312.26	875,312.26	57,734.26	7.06
5	PRODUCTOS	87,059.00	-	87,059.00	55,109.50	55,109.50	-31,949.50	-36.70
6	APROVECHAMIENTOS	16,015.00	-	16,015.00	43,849.40	43,849.40	27,834.40	173.80
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	193,915.00	-	193,915.00	93,653.00	93,653.00	-100,262.00	-51.70
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	10,150,036.00	5,113,910.00	15,263,946.00	17,558,202.78	17,558,202.78	2,294,256.78	15.03
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	2,100,001.00	-	2,100,001.00	110,000.00	110,000.00	-1,990,001.00	-94.76
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	5.00	-	5.00	-	-	-5.00	-
TOTAL		14,228,869.00	6,113,910.00	18,342,779.00	19,669,076.94	19,669,076.94	324,298.94	1.88

- 1) El importe total de la columna del Ingreso Estimado difiere por \$1.00 del contenido en el Informe Anual de Cuenta Pública en el Estado Presupuestal de Ingresos y del Estado de Situación Financiera en las cuentas de orden, diferencia no identificada.
- 2) Los importes totales de las columnas del Devengado y Recaudado contenidas en el Estado Presupuestal de Ingresos, difieren de los informados en los Estados de Resultados y Estados de Actividades que son por el orden de \$19,661,145.49, derivándose la diferencia de \$2,069.55, la cual corresponde a la cuenta de orden contable y no presupuestal denominada Otros Ingresos y Beneficios.

DE EGRESOS

COD	CONCEPTO	EGRESO					SUBSIDIO	VARIACIÓN %
		APROBADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	(DEVENGADO-VIGENTE)	
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,635,465.10	-168,605.96	6,466,859.14	6,261,903.12	6,261,903.12	204,956.02	3.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	2,136,808.86	1,021,347.34	3,160,156.20	3,040,421.51	2,600,897.15	119,734.69	3.79
3000	SERVICIOS GENERALES	2,939,212.00	170,141.20	3,109,353.20	2,243,275.85	2,022,502.64	866,077.35	27.85
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	1,452,326.07	1,480,774.10	2,933,100.17	2,705,033.37	2,645,780.44	228,066.80	7.78
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	155,322.00	-37,851.20	117,470.80	101,741.80	101,741.80	15,729.00	13.39
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	840,042.00	5,282,894.20	6,122,936.20	6,111,702.75	5,961,702.75	11,233.45	0.18
9000	DEUDA PÚBLICA	1.00	-	1.00	-	-	1.00	100.00
TOTAL		14,161,177.03	7,748,699.66	21,909,876.71	20,464,076.40	19,594,607.90	1,445,798.31	6.80

El importe Total Devengado en el Estado Presupuestal de Egresos, no coincide con los Importes informados en los Estados de Resultados y el Estado de Actividades, derivándose la diferencia de \$1,292,712.36, la cual se integra de \$101,741.80 del rubro de Bienes Muebles e Intangibles y \$1,190,970.56, de la partida de Inversión Pública correspondiente a Obras en Proceso del ejercicio 2015, cuentas de orden presupuestal y no contables.

FUENTE:

Este documento se elaboró en la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	Rubro	Recaudado	Ingresos Revisados	% Fiscalizado
1	Impuestos	\$ 922,949.00	\$ 906,392.62	98.21
4	Derechos	875,312.26	161,123.49	18.40
5	Productos	55,109.50	0.00	0.00
6	Aprovechamientos	43,849.40	0.00	0.00
7	Ingresos por venta de bienes	93,653.00	0	0.00
8	Participaciones y Aportaciones			
	Participaciones	7,312,121.21	7,312,121.21	100.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	110,000.00	110,000.00	100.00
	SUBTOTAL	9,412,994.37	8,489,637.32	90.19
3	Contribuciones de Mejoras			
8	Participaciones y Aportaciones			
	Aportaciones	2,473,047.00	2,473,047.00	100.00%
	Convenios	7,773,034.57	7,773,034.57	100.00%
	SUBTOTAL	10,246,081.57	10,246,081.57	100.00%
	TOTAL	\$ 19,659,075.94	\$ 18,735,718.89	91.51



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones y otros			
Gasto Corriente	\$9,351,800.29	\$8,371,351.53	89.52
Patronato de la Feria 2015	117,256.30	59,220.00	50.50
SMDIF	62,101.80	59,805.00	96.30
SUBTOTAL	\$9,531,158.39	\$8,490,376.53	89.08

Fuentes de financiamientos de recursos federales			
FONDO III	\$1,253,418.84	\$1,253,418.84	100.00%
FONDO IV	\$1,304,695.22	\$1,304,695.22	100.00%
SUBTOTAL	\$2,558,114.06	\$2,558,114.06	100.00%

Fuentes de financiamientos de programas convenidos estatales y federales			
CURVA AL ZAPOTE 3X1	\$193,632.96	\$193,632.96	100.00%
DOMO MIGUEL HIDALGO 3X1	545,048.72	545,048.72	100.00%
CALENTADORES SOLARES 3X1	907,956.24	907,956.24	100.00%
FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015	2,892,833.91	2,892,833.91	100.00%
FISE 2015	865,615.78	865,615.78	100.00%
FONDO DE PAVIMENTACION Y DESARROLLO MUNICIPAL	604,400.00	604,400.00	100.00%
SUBTOTAL	\$6,009,487.61	\$6,009,487.61	100.00%

TOTAL	\$18'098,760.06	17'057,978.20	94.24%
--------------	------------------------	----------------------	---------------

El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS P MUNICIPAL DE OBRAS	\$3'324,157.52	\$2'906,323.56	\$330,385.72	11.37

CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

ADEUDOS CON PROVEEDORES Y OTROS

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2015		Endeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-14	Disposición	Amortización		31-dic-15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$302,817.51	\$6,265,820.12	\$6,261,903.12	-\$3,917.00	\$298,900.51
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	682,754.01	5,273,306.75	5,385,439.17	\$112,132.42	794,886.44
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	5,961,702.75	6,111,702.75	\$150,000.00	150,000.00
Transferencia Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	3,679.13	2,705,033.37	2,705,033.37	\$0.00	3,679.13
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	481,768.13	333,198.41	436,883.50	\$103,685.09	585,453.22
Documentos por Pagar a Corto Plazo	621,760.43	654,089.00	835,060.00	\$180,971.00	802,731.43
Otros Pasivos	55,069.69	0	8	\$8.00	55,077.69
TOTAL	\$2,147,848.90	\$21,193,150.40	\$21,736,029.91	\$542,879.51	\$2,690,728.42

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública 2015 presentados por el municipio.



EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.19 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$21'193,150.40 que representa el 103.56% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 10.13% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 89.87% de recursos externos; observándose que no cuenta con independencia económica.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversión Pública	El Municipio invirtió en obras de infraestructura social un 34.59% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales; se observa que cuenta con un nivel aceptable de inversión en estos rubros.
	Realización de Obra y Servicios Públicos	El municipio invirtió en obras y servicios públicos de beneficio social un 18.92% de los recursos propios y Participaciones, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en estos rubros.



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2015 asciende a \$6'261,903.12, representando este un 4.38% de incremento con respecto al ejercicio 2014 el cual fue de \$5'999,078.87.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2015 asciende a \$11'647,342.28 siendo el gasto en nómina de \$6'261,903.12, el cual representa el 53.76% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable del 0.98 de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	97.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	18.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	0.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	0.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.2
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	83.2
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	64.3
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	76.7
Gasto en Seguridad Pública	15.0
Gasto en Obra Pública	8.3
Gasto en Otros Rubros	0.0
Gasto Total	100.0

c) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador %							
	PMO	FIII	FIV	3X1	FOPADEM	PXP	FOCE	FDZP
I. CUMPLIMIENTO DE METAS								
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 08 de agosto de 2016 (% ejercido del monto asignado).	87.4	98.0	100.0	100.0	100.0	100.0	99.9	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL								
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A	N/A	100.0	100.0	80.0	100.0	100.0

- PMO.- Programa Municipal de Obras
- FIII.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)
- FIV- Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FONDO IV)
- 3X1.- 3X1 Para Migrantes.
- FOPADEM: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015.
- PXP.- Peso por Peso.
- FOCE.- Fondo de Contingencias Económicas.
- PDZP.- Fondo para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.



d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.15% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se deposita una cantidad menor a 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 69.23% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Estos indicadores califican el cumplimiento del municipio en la presentación de presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio 2015.

Enseguida se detalla la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Momax, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida
1.	Presupuestos	2.00	1.52
2.	Informes contable financieros mensuales y trimestrales	3.00	1.47
3.	Documentación comprobatoria	2.00	0.90
4.	Informe Anual de Cuenta Pública	3.00	0.90
	Total	10.00	4.79

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior del Estado presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/ 1479 /2017 de fecha 24 mayo de 2017, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	38	1	37	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	37
Pliego de Observaciones	8	1	5	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	19
			2	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	7
Subtotal	46	2	44	Subtotal	44
Acciones Preventivas					
Solicitud de Aclaración de Incumplimiento Normativo	23	1	22	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	22
			1	Recomendación	1
Recomendación	4	0	4	Recomendación	4
Seguimiento de Ejercicios Posteriores	8	0	8	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	8
Subtotal	35	1	35		35
TOTAL	81	3	79		79

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL**, solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces para lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de **Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo** AF-15/30-001-01, AF-15/30-003-01, AF-15/30-005-01, AF-15/30-007-01, AF-15/30-009-01, AF-15/30-013-01, AF-15/30-019-01, AF-15/30-021-01, AF-15/30-023-01, AF-15/30-025-01, AF-15/30-027-01, AF-15/30-029-01, AF-15/30-031-01, AF-15/30-033-01, AF-15/30-035-01, AF-15/30-037-01, AF-15/30-041-01, PF-15/30-004-01, PF-15/30-010-01, PF-15/30-012-01, OP-15/30-004-01, OP-15/30-018-01 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.



Derivadas de la no Atención de Pliegos de Observaciones Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, Solicitudes de Intervención del Órgano Interno del Control y Recomendaciones:

- AF-15/30-043, PF-15/30-017, OP-15/30-024.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, por no haber atendido las acciones de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, AF-15/30-001, AF-15/30-003, AF-15/30-005, AF-15/30-007, AF-15/30-009, AF-15/30-013, AF-15/30-019, AF-15/30-021, AF-15/30-023, AF-15/30-025 AF-15/30-027, AF-15/30-029, AF-15/30-031, AF-15/30-033, AF-15/30-035, AF-15/30-037, AF-15/30-041, PF-15/30-004, PF-15/30-010, PF-15/30-012, PF-15/30-015, OP-15/30-004, OP-15/30-018; así mismo por no haber atendido las acciones de Recomendación AF-15/30-017, AF-15/30-039, OP-15/30-020, OP-15/30-022 quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.



4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-30-2015-034/2016**, por la cantidad de **\$172,154.10** (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS. 10/100M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones:

- AF-15/30-011-01.-Por un importe de \$44,512.10 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 10/100 M.N.), por concepto de sueldos y prestaciones pagadas en exceso al Presidente Municipal, en contravención a las Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en el artículo transitorio Tercero, Sexto incisos b) y Séptimo del Decreto Legislativo número 574 publicado en suplemento 28 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 6 de abril de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y IV, 127 fracciones I, II, III y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción XII, 71 fracción I, 119 fracción III penúltimo párrafo, 121, 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracciones I y III, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 179, 180, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Salvador Cabral Mota, Lorena Ortega Delgado y Saúl Magallanes Luna, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales, respectivamente, del 1 de enero al 31 de



diciembre de 2015, en la modalidad de Responsable Directo el Presidente por el importe recibido en exceso, la Síndica Municipal como Responsable Subsidiaria por autorizar el importe pagado en exceso y al Tesorero Municipal Responsable Directo por el pago en exceso.

- AF-15/30-015-01.- Por un monto de \$11,660.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por erogación con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifica en virtud de que no se comprueba fehacientemente la aplicación del gasto, al existir incongruencia entre el prestador del servicio y el receptor de los recursos, por concepto de presentaciones de imitadora de Jenny Rivera, mariachi juvenil, grupo los strwck y mariachi Bronce. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Salvador Cabral Mota, Lorena Ortega Delgado y Saúl Magallanes Luna, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales, del 1 de enero al 31 de diciembre 2015, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el tercero mencionado.
- OP-15/30-001-01.- Por un monto de \$10,404.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Construcción de domo en la escuela primaria Miguel Hidalgo en la Cabecera Municipal" realizada con recursos del Programa 3x1 para Migrantes. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción VII, 46 Bis, 53, 55 segundo párrafo; 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 14,



112, 113 fracciones I, II, V, VI, VII, IX, XII, XIII y XIV; 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI, XII, XIII, XV, XVII, XVIII; 118, 131 y 132 fracciones I, II, III, IV, V y VII del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 62, 74 fracciones III, VIII y XXVI, 99, 182, 183, 185 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Salvador Cabral Mota, y Salvador Castro Tapia, quienes desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsable Directo el segundo mencionado y Aida Margarita Benítez Rivera, Contratista, como Responsable Solidaria.

- OP-15/30-003-01.- Por un monto de \$73,440.00 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por el concepto de concreto hidráulico que no cumple con la resistencia requerida en la obra "Construcción de calle Hidalgo en San Lorenzo", realizada con recursos del Programa Peso x Peso. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 41, 80, 90, 110 y 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, IX, XI, XIII, y XVI, 87 y 88 fracciones I, II, III, IV, V, VIII, X, XII, XIII y XIV de su Reglamento y 62, 74 fracciones III, VIII y XXVI, 99, 102 fracción V, 182, 183, 185 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, asimismo la Norma NMX-C-403-ONNCCE-1999 en el punto 5.3.3; a los CC. Salvador Cabral Mota, Armando Ramón Mora González y Salvador Castro Tapia, quienes se desempeñaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y como Responsables Directos, los dos siguientes mencionados.



- OP-15/30-008-01.- Por un monto de \$32,138.00 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en trazo de terreno, piso de concreto y colocación de ceracel fija, en la obra denominada “Construcción de Centro Social Municipal en la Cabecera Municipal”, realizada con recursos del Fondo de Contingencias Económicas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción VII, 46 Bis, 53, 55 segundo párrafo y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 14, 112, 113 fracciones I, II, V, VI, VII, IX, XII, XIII y XIV; 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI, XII, XIII, XV, XVII, XVIII; 118, 131 y 132 fracciones I, II, III, IV, V y VII del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 62, 74 fracciones III, VIII y XXVI, 99, 182, 183, 185 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 6 fracciones I, IV, VII, y XVII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2015; considerándose a los CC. Salvador Cabral Mota, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 como Responsable Solidario; Salvador Castro Tapia, Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 como Responsable Directo y Aida Margarita Benítez Rivera, Contratista, como Responsable Solidaria.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2015 del Municipio de Momax, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.-Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Momax, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2015.

SEGUNDO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES y las acciones de INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo.

QUINTO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de \$172,154.10 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS. 10/100M.N.), en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

SEXTO.-La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

Maria Isaura Cruz de Lira
DIP. MARÍA ISAURA CRUZ DE LIRA

SECRETARIO

**DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL
CARDONA**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO

Santiago Domínguez Luna
DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA